



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2024
(N.º 01/2024)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Pilar Medina Martínez (GMPP)

SRES. CONCEJALES/AS

D. Pedro Gómez García (GMPP)

D.ª Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)

D. Juan Martínez Ortega (GMPP). Abandona la sesión antes del punto cuarto del orden del día.

D.ª Cristina Díaz Castillo (GMP SOE)

D.ª María Ángela Carrasco Pérez (GMP SOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Ernesto Soriano Cuevas del GMPP, sin justificar su ausencia, avisado previamente a la celebración de esta sesión.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.1 g) de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar los asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas y cuyo resultado es el que sigue:

Antes de comenzar el primer punto del orden del día toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez**, Concejala del GMPSOE y señala a la Sra. Alcaldesa que van a comenzar a grabar el pleno.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, que estamos pendiente de un Contencioso-Administrativo y hasta que no den la resolución, no.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que el Secretario lo ponga en el acta.

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1257761Q).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **29 de diciembre de 2023**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día **29 de diciembre de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, en votación ordinaria por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

de D.^a Cristina Díaz Castillo y D.^a María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

02 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PROVINCIA DE ALBACETE.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1290373K).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **19 de marzo de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto que en fecha **29 de noviembre de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 1047/2023, se recibió por parte de la Excm. Diputación de Albacete escrito comunicando que por parte de la Diputación de Albacete, iba a proceder a celebrar un acuerdo marco, como sistema de racionalización de la contratación en la Provincia de Albacete, previsto en el artículo 218 LCSP, para seleccionar una empresa con la que fijar el precio de los contratos de suministro de energía eléctrica, para todas las entidades locales que se adhieran a dicho acuerdo marco, aprovechando así las economías de escala.

Visto que en fecha **13 de marzo de 2024**, registro de entrada de documentos generales n.º 227/2024, se recibió por parte de la Excm. Diputación de Albacete, requerimiento para que en un plazo de 10 días hábiles se remita certificado del acuerdo plenario de adhesión al acuerdo marco.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

PRIMERO. Adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las Entidades Locales de la Provincia.

SEGUNDO. Obligarse a formalizar el contrato basado en dicho acuerdo marco con la empresa que resulte adjudicataria conforme al artículo 221.3 de la LCSP.

TERCERO. Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por el suministro de energía eléctrica según sus consumos con la empresa adjudicataria.

CUARTO. Que en la partida 161 22100 y 165 22100 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, que es el prorrogado de 2023, de este Ayuntamiento existe consignación adecuada y suficiente por importe total de 28.700,00 para la financiación de dicho contrato.

QUINTO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que es un convenio con la Diputación para rebajar la factura de la luz del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad por SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.^a M.^a Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.^a Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D.^a Cristina Díaz Castillo y D.^a María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMPSOE y señala que gracias a Diputación van a tener los Ayuntamientos una rebaja en la luz.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** puntualiza que totalmente de acuerdo.

03 MOCIÓN GMPSOE FIESTAS DEL PUEBLO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1290422D).

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMPSOE y señala que como la moción ya la tienen los Sres. Concejales no la va a leer, siendo la misma:

«MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FIESTAS LOCALES, CULTURALES Y TURISMO DE NUESTRO MUNICIPIO.

Como es conocido, nuestro municipio se encuentra a unos 45 km de la capital de la provincia. Actualmente cuenta con algo más de 350 habitantes, y comprende las pedanías de Calzada de Vergara, Maldonado, Cubas y Alcozarejos.

Hablar de Jorquera, es hablar entre otras cosas de:

GEOGRAFÍA: Situada en el noroeste de la provincia de Albacete, con 54,02 km²., altitud 680 metros, en lo alto de un cerro de unos 150 metros, a un lado del río Júcar, el cual atraviesa todo el territorio municipal.

HISTORIA: De forma resumida es hablar de sus murallas de tapial articulados, con una serie de torres prismáticas, que rodean su castillo, al recorrer sus calles observamos historias, leyendas, escudos de armas como el escudo del marqués de Villena, Torre Blanca, Iglesia de la Asunción etc.

AGRICULTURA: Tradicionalmente de secano como (cebada, trigo, avena, y viña) actualmente consideramos se destinan a estos cultivos unas 2000Has aproximadamente, por otro lado, aprovechando la vega del Júcar, existen huertas de hortalizas, regadas con agua de este río, en su mayor parte con destino a la economía familiar.

CULTURA Y FESTEJOS: Son distintas fiestas las que se vienen celebrando en el Municipio y Pedanías, así como destacar por orden de meses del año, en Enero festejamos San Sebastián, con el comienzo de Febrero llega el patrón de las pedanías San Blas, en Mayo las fiestas mayores, en honor a la Virgen de Cubas, con especial atención a sus tradiciones como son los Alardes de Moros y Cristianos. La devoción a la Virgen de Cubas es desde tiempo inmemorial, por ello nos hacemos la siguiente pregunta, a debatir en el próximo pleno.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Por todo lo expuesto anteriormente, someteremos al pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes.

ACUERDOS

Que nuestra iniciativas se puedan incorporar, para mejorar y hacer más participativa, y atractivas, nuestras fiestas mayores.»

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que va argumentar con estas palabras la defensa de la moción que presentamos.

En primer lugar, deseamos dejar muy claro, que a este grupo no le mueve otra cosa que contribuir en todo aquello que sea útil para nuestro pueblo, total respeto y máximo apoyo con todas las asociaciones, agrupaciones o comunidades de vecinos, a cada una en los trabajos y actividades que vienen desarrollando en beneficio de los vecinos de la localidad, por tanto la presente moción viene hacer una aportación de ideas, las cuales puedan servir para mayor prestigio y cooperación en las actividades festivas, culturales y tradicionales, desde la máxima imparcialidad y habiendo observado de la lectura del libro editado por este Ayuntamiento en el año 1988 con el título de "Jorquera", por ello nuestra propuesta con dos años de antelación para poder preparar con tiempo la celebración de los 100 años del novenario, proceder a la formación de una comisión, donde la hermandad de Moros y Cristianos tenga un papel especial, así como una representación del resto de asociaciones de la localidad que deseen participar, párroco, un representante de cada grupo del Ayuntamiento y todo ello bajo la dirección de una persona que consideramos es la más indicada por su labor en dar a conocer de forma oficial la historia y tradiciones de nuestra localidad, me refiero al cronista oficial de la villa, José Cano, por nuestra parte consideramos que no debemos dejar pasar un acontecimiento tan importante para nuestro pueblo y darle mayor esplendor a este centenario, por ello y con tiempo suficiente, en este caso un periodo de dos años, para montar todos aquellos actos y proyectos que dicha comisión promueva, vuelvo a reiterar lo dicho al principio, lo expuesto lo hago con el corazón y cariño que tanto mi persona, como el resto de mi familia, es conocido el amor y servicio a la Virgen de Cubas, que nadie vea en esta propuesta otra intención, que el total respaldo y apoyo siempre a todas nuestras asociaciones, espero del equipo de gobierno sea bien acogida esta propuesta, por parte de nuestro grupo tendrá el total reconocimiento y contribución, para que la misma tenga el mayor realce y repercusión posible.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que estamos totalmente de acuerdo, tanto el equipo de gobierno, como vosotras en la oposición, nuestro objetivo



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

viene enfocado a nuestras fiestas, nuestras tradiciones y nuestra Virgen de Cubas, que es lo principal, por lo que, por nuestra parte vamos a proceder a la votación de la moción.

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, en votación ordinaria por **SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.^a M.^a Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.^a Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los votos de D.^a Cristina Díaz Castillo y D.^a María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto Unanimidad, **ACUERDAN**: Aprobar la Moción que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

En este momento abandona la sesión **D. Juan Martínez Ortega** del GMPP.

04 MOCIÓN DEL GMPP PARA LA DEROGACIÓN DEFINITIVA DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA).- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1290427K).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da la palabra a **D. Pedro Gómez García**, portavoz del GMPP, que procede a la lectura a la moción:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

D. PEDRO GOMEZ GARCIA Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jorquera viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**

La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, canon DMA, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados al su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que "quien contamina paga", no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una "carga fiscal muy pequeña" constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49

que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración - de más del 30% en conjunto desde 2022-, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales - si bien podría aumentar- que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderán al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA. (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Así las cosas, **los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes**, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, **los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos**. De hecho, la mayor parte pasarán a pagar de 10 céntimos/m³ a 20 céntimos m³, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una **nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios**.

La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.

No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro País, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial.

En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jorquera

ACUERDA

Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo

- Al presidente de Castilla-La Mancha.
- Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- A los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla-La Mancha.

Fdo. El/La portavoz



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y señala que nos estamos quejando de la subida del impuesto que ha puesto el presidente de Castilla-La Mancha, de la subida del canon del agua, vosotros subisteis el agua en Jorquera al principio de la legislatura, vamos hacer una cosa, vamos a presentar nosotros una moción para que vosotros bajéis el agua y compenséis con la subida que ha realizado el Presidente de Castilla-La Mancha, hablamos de esto, pero no hablamos de las reducciones fiscales que ha hecho en la declaración de la renta para el 2023-24 el Presidente de CLM, hablamos de los perjuicios, pero si vosotros bajáis lo que habéis subido, se compensa con lo que va a subir este hombre.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que el Ayuntamiento de Jorquera en el último Pleno se acordó la subida tanto del agua, como de las basuras, creo que lo dejé muy claro, se subieron no para tener un superávit en el Ayuntamiento, sino porque tenía pérdidas debido a que el camión de la basura tiene muchas averías y hay que pagar más, el Ayuntamiento no puede tener pérdidas en esto, no se lleva un céntimo, entonces, la presentación de esta moción por nuestro equipo de gobierno, simplemente es para beneficiar a los vecinos, que ya están pagando una subida de agua al Ayuntamiento para que no tenga déficit, ahora con el canon del agua, pasaríamos de una subida de un cinco por ciento para equiparar precios y no se tenga pérdidas, a una subida de un veinte por ciento que no se queda en este Ayuntamiento, que son dinero que tienen que pagar nuestros vecinos, lo que pretendemos es velar por el interés de nuestros vecinos, ahora mismo alrededor de unos 600 contadores que hay en Jorquera y al precio que se estipula según el canon, este Ayuntamiento va a tener que aportar alrededor de 10.800,00 euros, es lo que no estamos de acuerdo y vamos a defender, que conste, que la subida que se hizo de aguas y basuras, no es para recaudar dinero, porque no se puede tener superávit por estas tasas, simplemente para cubrir costes, que quede claro, vamos a proceder a la votación de la moción.

Toma la palabra la **D.ª Cristina Díaz Castillo**, portavoz del GMP SOE y señala que dijiste que desde 2013 no se había subido, entonces desde ese año había pérdidas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no sabría decirle desde que año y desde que momento hay pérdidas, solo se, que ahora desde que estoy, hemos hecho cuentas y hay pérdidas.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García y D.ª Ana Belén Medina Espinosa Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN**: Aprobar la Moción que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** que al igual que usted quiere compensar gastos, supongo que esa normativa viene para compensar gastos a nivel de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que unos gastos que tienen que sufrir cada uno de nuestros vecinos, que no pretendemos.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

05 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 240 A 251 DE 2023 Y 01 A 67 DE 2024 (EXPEDIENTE N.º 1290446M).

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 240 a 251 de 2023 y 01 a 67 de 2024, respondiendo a las preguntas formuladas.

240	2023-12-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023
241	2023-12-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN PERMISO ASUNTOS PARTICULARES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
242	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Atlan Quimicas S.L.
243	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Hnos. Matías y Sebas, S.L.
244	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Imprenta Bielsa S.L.
245	2023-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2023
246	2023-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS N.º 13/2023
247	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Tevatova, S.L.
248	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Lucy-Sal Soc. Coop.
249	2023-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Multiocio Albacete S.L.
250	2023-12-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 14/2023



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
14/05/2024 21:49



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

251	2023-12-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Distribuciones Muñoz y Verdejo, S.L.
1	2024-01-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN SEIS DÍAS ASUNTOS PARTICULARES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
2	2024-01-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL LAURA BARBERA SÁNCHEZ E HIJO
3	2024-01-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA OTORGACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN TEVATOVA, S.L. EN CL CERRO DE LOS MOROS 16
4	2024-01-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. Nº 2 DE ALBACETE
5	2024-01-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2023
6	2024-01-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN LEIDY VIVIANA PUERTA QUINTERO EN CL PEÑUELA 20
7	2024-01-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 9108 CXJ SEBASTIÁN CASTILLO GÓMEZ
8	2024-01-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO VILLORA GONZÁLEZ
9	2024-01-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO NECESIDADES DIPUALBA RESPONDE
10	2024-01-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCORPORACIÓN SAD GENOVEVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
11	2024-01-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
12	2024-01-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
13	2024-01-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARACIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE SEGEX N.º 1112315H
14	2024-01-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - AQUADEUS, S.L.
15	2024-01-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE ENERO DE 2024
16	2024-01-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA OBRA EXPLOTACIONES VILLA ÁNGELA, S.L. EN CL TRUQUET 130
17	2024-02-02	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL ANDRÉS MEDINA MARTÍNEZ Y FAMILIA
18	2024-02-02	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 01/2024
19	2024-02-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA OBRA ESTEBAN JIMÉNEZ GÓMEZ EN CL ALCALDE ANTONIO GARCÍA 05
20	2024-02-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA TRAMITACIÓN PROYECTO SINGULAR INTERÉS
21	2024-02-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DOS DÍAS DE VACACIONES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
22	2024-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 4112 BMN JOSÉ M.ª MARTÍNEZ MONTEAGUDO
23	2024-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
24	2024-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 4568 GXT JOAQUINA MEDINA MARTÍNEZ
25	2024-02-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS PADRÓN MUNICIPAL JULIA VALIENTE GÓMEZ EN CL MAYOR 14, 1B
26	2024-02-15	RESOLUCIÓN SOBRE IMPLANTACION DE OFICINA COLABORADORA DEL REGISTRO CIVIL
27	2024-02-15	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Blas Gómez Pérez
28	2024-02-15	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ambuemergencias, S.L.
29	2024-02-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Conf. Com. de Bolsas Plástico Y Envases Bp, S.L.
30	2024-02-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Panrubia, S.L.
31	2024-02-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CIERRE TRÁFICO BTT
32	2024-02-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Distribuciones Muñoz y Verdejo, S.L.
33	2024-02-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Estación de Servicio el Júcar, S.L.
34	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA LAURA RAMOS SORIANO EN CL ADARVE 07
35	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN FIANZA ALQUILER CENTRO MUNICIPAL DE LA FUENTE
36	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN FIANZA ALQUILER CENTRO MUNICIPAL DE LA FUENTE
37	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN FIANZA DEL ALQUILER DEL RANCHO DE CUBAS
38	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN FIANZA DEL ALQUILER DEL RANCHO DE CUBAS



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

39	2024-02-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO DEVOLUCIÓN FIANZA DEL ALQUILER DEL RANCHO DE CUBAS
40	2024-02-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO DE 2024
41	2024-02-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN FRANCHESCA DEL CARMEN MEJÍA RODRÍGUEZ EN PZ DE VIRGEN DE CUBAS 1
42	2024-02-22	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Panrubia, S.L.
43	2024-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PRÓRROGA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024
44	2024-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 01/2024
45	2024-02-27	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Neopark CLM 2011, S.L.
46	2024-02-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P FACTURA N.º 24017 NEOPARK CLM 2011, S.L.
47	2024-03-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN RANCHO DE CUBAS DÍA 09-03-2024
48	2024-03-01	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2024
49	2024-03-03	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA ANTONIO FAURA MACÍA EN PB CUBAS 108
50	2024-03-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DERECHO USO FUNERARIO DE NICHOS VALERIA RAINA
51	2024-03-05	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Raúl Sansano Covas
52	2024-03-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MONTEAGUDO EN CL MAYOR 31
53	2024-03-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA SEBASTIÁN JIMÉNEZ GUALDA EN CL BOQUERONES 7
54	2024-03-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE VALLADO TEVATOVA, SL EN EL POLÍGONO 23 PARCELAS 37 y 38
55	2024-03-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE RENOVACIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS
56	2024-03-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN DE DOS PERSONAS DESEMPLEADAS
57	2024-03-07	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Mutua Manresana Mutualitat de Previsio Social MPS
58	2024-03-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDICIÓN Y REMISIÓN CERTIFICADO INFORME TÉCNICO MUNICIPAL
59	2024-03-07	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE FECHA 07-03-2024
60	2024-03-12	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB-6591-P
61	2024-03-12	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NO RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB-5932-U
62	2024-03-12	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA V-7319-EU
63	2024-03-12	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DOS DÍAS DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
64	2024-03-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARACIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE SEGEX N.º 1218119H
65	2024-03-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB-6080-S
66	2024-03-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES IIVTNU
67	2024-03-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN CRISTHIAN FABIÁN JIMÉNEZ ARENALES

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo**, portavoz del GMPSOE y pregunta por la Resolución número 43, es que está prorrogado el presupuesto.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que si.

La Resolución número 66, lo del IIVTNU que es exactamente.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que es lo que se conoce como la plusvalía y que recae cuando se realiza una compra venta de inmueble o herencia, y es el impuesto que se paga por el incremento de valor del mismo, el gobierno



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
14/05/2024 21:49

AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

promovió la modificación del impuesto introduciendo una serie de coeficientes en el TRLRHL que hizo que los Ayuntamientos modificasen sus Ordenanzas y anualmente se modifican, por lo que el Ayuntamiento tiene que modificar los coeficientes en sus respectivas ordenanzas de este impuesto potestativo para los Ayuntamientos.

La Resolución 9 de Dipualba Responde.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que hemos optado este año, porque el Dipualba Responde del Ayuntamiento de Jorquera son 40.000,00 euros y 60.000,00 euros del POS, hemos optado por cogerlo todo con el Dipualba Responde la totalidad.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y señala y si dedicáis parte del dinero al alumbrado público, es una propuesta que hacemos.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que vino aprobado el lunes y estamos en ello, lo vamos a enfocar a iluminación, arreglar calles, pero más desagües y tuberías, cuando están rotos.

Los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados.

06 INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que quisiera informar que el parque del frontón está a punto de terminarse de arreglar, la parte de los columpios y zona de caucho ha sido subvencionado en un 82 por ciento por el CEDER, el otro resto que falta será a través de la subvención a Dipualba Responde.

Igualmente decir, que la Diputación hace cuestión de dos meses nos donó seis bancos para el pueblo.

Se ha hecho una pista petanca que irá por Dipualba Responde en la zona de frontón y en la zona de jardín se ha vertido gravilla y puesto tres bancos de los nuevos y otro par de bancos que faltan por poner en la parte que está la máquina de actividad.

También informar, que tenemos próximas las fiestas, primero la entrada de la Virgen, después las fiestas de mayo y que nuestra pregonera el día 20 de mayo es nuestra paisana y vecina Manoli Santiago Castillo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

07 CUESTIONES DE URGENCIA.

No se presentan

08 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo**, portavoz del GMP SOE y le pregunta a la **Sra. Alcaldesa** que como se va hacer la licitación de la barra este año.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y pregunta que ha ocurrido con la Asociación de Turismo Histórico del Estado de Jorquera.

Pregunta la **Sra. Carrasco Pérez** que va a pasar con la carretera de la Ribera de Cubas en las fiestas, la ha cortado el Ayuntamiento por orden de la Diputación o la Diputación por orden del Ayuntamiento, que va a pasar, se va a transitar, va a poder ir la gente por la carretera a la Ribera de Cubas, pues se está pasando por allí y el motivo porque se ha producido el desprendimiento.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que estamos pendiente que nos envíen el informe de Diputación, conforme venga tendremos con hablar con ellos y entre los dos que solución le vamos a dar, sabemos, tanto Diputación, como Ayuntamiento, que esa carretera está cortada y que la gente bajo su responsabilidad pasa por ella.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que se incorporó al acta las contestaciones que nos dio sobre las fiestas de agosto, que la gente que el Ayuntamiento había dado de alta a los trabajadores, si el Ayuntamiento da de alta a los trabajadores que estaban trabajando en la barra en agosto, ese alta tiene que venir en un Decreto y hay que pagar la seguridad social incluida dentro de lo que se paga a los trabajadores del Ayuntamiento, no lo hemos visto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** hay un escrito realizado por ustedes solicitando esa documentación.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y pregunta porque ha incorporado de nuevo los ruegos y preguntas en el pleno, cuando ha habido un pleno ordinario que no.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que siempre han estado los ruegos y preguntas para los miembros de la Corporación.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y pregunta que entonces para el público no hay ruegos y preguntas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, que para los miembros de la Corporación y siempre han estado para estos.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta al **Sr. Secretario-Interventor** no es obligatorio en un pleno ordinario el turno de ruegos y preguntas para el público.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que no, es obligatorio para los miembros de la Corporación, pero no para el público, luego si la **Sra. Alcaldesa** quiere dar participación a los asistentes, puede abrirlo.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que en la última convocatoria venía como ruegos y preguntas para los miembros de la Corporación y esta vez solo ruegos y preguntas.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que el dinero que se ha recibido, es cierto que Jorquera estuvo muy engalanada con las luces, ese dinero lo pago el Ayuntamiento con los fondos que la gente que dio.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ese dinero lo tenemos en efectivo porque la gente venía y lo daba aquí.

Vuelve a tomar la palabra **Sra. Carrasco Pérez** nosotros podemos pedirle la cantidad de dinero que se ha pagado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** cuando hagamos la cuenta de los donativos que hemos sacado, no hay ningún problema.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta que no sería más normal que se ingresara en la cuenta.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que todavía no hemos recibido la factura de la empresa de la luz, se podría ingresar en la cuenta y luego pagarlo.

Vuelve a tomar la palabra **Sra. Carrasco Pérez** y señala que lo más normal es que se consignara esas cantidades en una cuenta del Ayuntamiento.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se consignará.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que primero ha pasado por otra parte, yo doy el donativo a la cuenta del Ayuntamiento no un bizum a la cuenta de la **Sra. Alcaldesa**.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que tenemos el listado de la gente que ha dado, hay que decir que hay gente anónima y no quiere que se sepa lo que ha dado.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que da un anónimo al Ayuntamiento, a tal hora, fecha e importe, pero no mandar bizum a la cuenta corriente de la Alcaldesa.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el tema del alumbrado no es así, hay un listado.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que nos gustaría de aquí para adelante que las donaciones, aunque sean anónimas, se hagan en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, puesto que se puede hacer transferencias anónimas, pero queda reflejado en algún sitio.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y pregunta que el pago que se tenía que hacer del plazo para marzo del juicio de Ciriaca, ese plazo se ha pagado ya.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que el pago es el 31 de marzo por importe de 8.273,97 euros por los intereses.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** que Ciriaca ya cobró íntegramente todo y nosotros tenemos que pagar un préstamo que es a diez años siendo los dos primeros, este y el año que viene de intereses y en 2026 se empezará a pagar la primera cuota, principal e intereses del préstamo que ascenderá a 32.578,45 euros en 2026 de capital, más los intereses.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y pregunta si se ha cambiado de asesoría jurídica.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y la deuda a cuanto va ascender.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que más de 500.000,00 euros.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
14/05/2024 21:45



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1290446M

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
14/05/2024 21:49



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AAFD VUEA LNFP RZLV

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-03-2024 (N.º 01/2024) - SEFYCU 4871165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 19